



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000846-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en Bienes de Interés Cultural para la eliminación de barreras arquitectónicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 16 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/000846, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en Bienes de Interés Cultural para la eliminación de barreras arquitectónicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 16 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de diciembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0800846, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en Bienes de Interés Cultural para la eliminación de barreras arquitectónicas.

De acuerdo con la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y con los objetivos establecidos en el Plan PAHIS 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León, las actuaciones llevadas a cabo desde la Consejería de Cultura y Turismo contribuyen al conocimiento, protección, valoración y disfrute del Patrimonio Cultural de la Comunidad.

Las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural se proyectan y planifican de manera integral, a partir de un análisis riguroso e individualizado, que identifica las principales patologías y propone las mejores soluciones a ejecutar. El objetivo social de las actividades de restauración promueve la valorización de los bienes a la vez que fomenta y tutela el acceso de los ciudadanos al patrimonio cultural.

La accesibilidad es una acción continuada de la política de la Consejería de Cultura y Turismo, difícil de disociar y cuantificar, que es valorada y ponderada en cada una de las obras que se ejecutan, ya que las actuaciones deben respetar las



características esenciales que definen los bienes. Por ello se proponen distintas actuaciones que no consisten exclusivamente en la eliminación de barreras arquitectónicas, sino también en otras soluciones alternativas que permiten el acceso y disfrute de los ciudadanos a los bienes del patrimonio cultural. Algunas de ellas destacan por acercar los monumentos a los ciudadanos, a modo de ejemplo podemos citar, entre otras: la Casa Luelmo, en Valladolid; el Torreón de los Guzmanes, en Caleruela; El Mirador de Orellán, en la Zona Arqueológica de Las Médulas; el Aula arqueológica de Siega Verde; o la actual intervención en el atrio de San Isidoro de León.

Valladolid, 20 de diciembre de 2011.

Fdo.: Alicia García Rodríguez
Consejera.